

ME PREPARO PARA LA INSPECCIÓN

La protección contra incendios empieza con el debido cumplimiento de la normativa técnica de prevención y seguridad contra incendios.

A continuación, encontrará los **requisitos mínimos de acuerdo a la actividad económica que se realiza**, pretendiendo de esta manera, minimizar los riesgos de incendio y estar preparados para la inspección por parte del Cuerpo de Bomberos de Quito.



GUARDERÍAS

Incluyen en esta categoría: **ocupaciones para guardería de niños y para guardería y cuidado de adultos.**

REQUISITOS

MEDIOS DE EGRESO



NÚMERO DE SALIDAS

Contarán con **dos salidas en cada piso** separadas entre sí.



DISTANCIAS DE RECORRIDO

La distancia de recorrido hasta la salida de emergencia más próxima **no deberá superar los 45 m.**

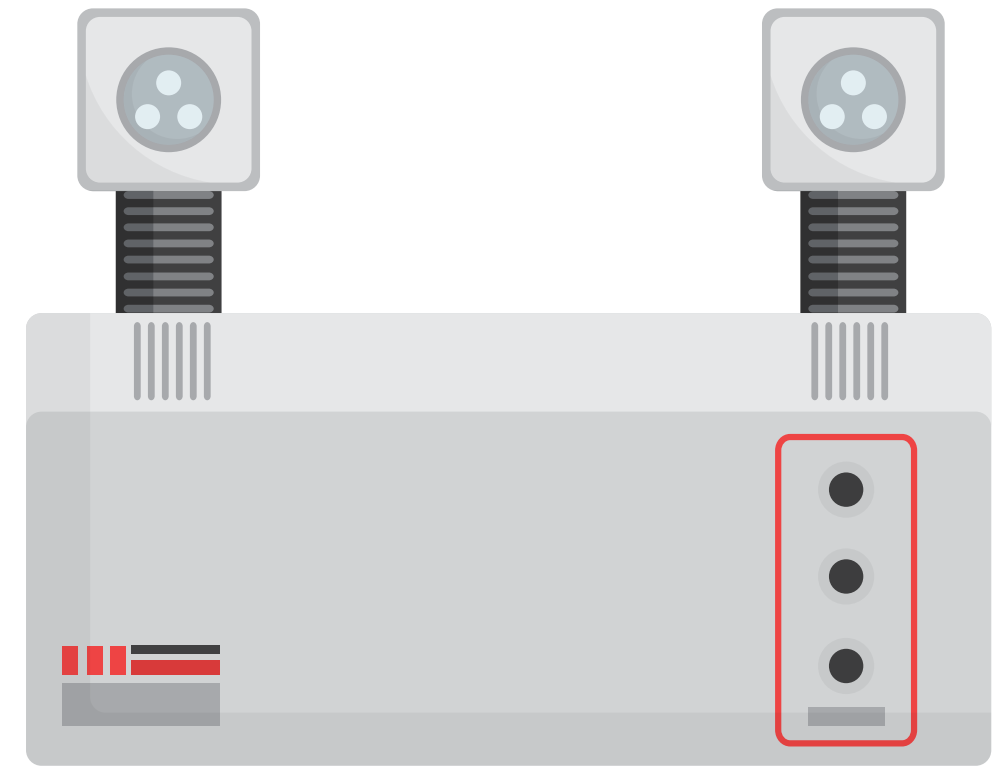
En el caso que la edificación esté protegida en su totalidad por un sistema de rociadores automáticos la distancia **no deberá exceder los 60 m.**



ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA

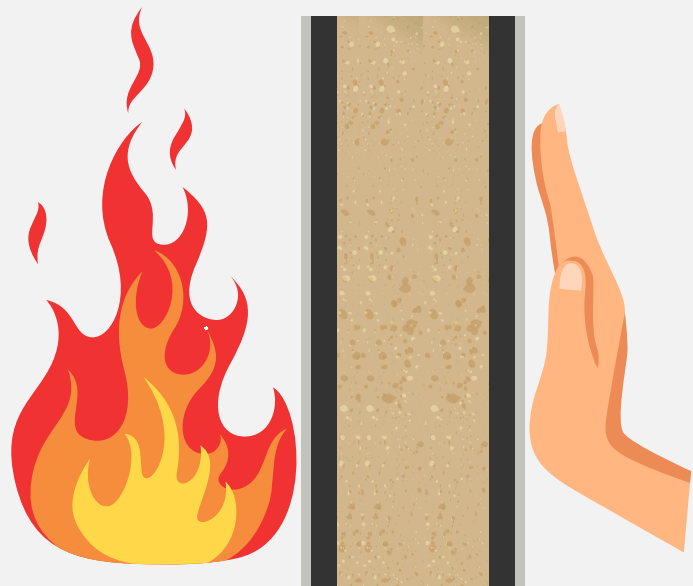
Contarán con iluminación de emergencia en las siguientes áreas:

- **Escaleras y corredores interiores** que conduzcan a una salida.
- Espacios de uso para **reuniones públicas**.
- **Partes interiores** de los edificios que no cuenten con iluminación natural.
- **Talleres y laboratorios**.

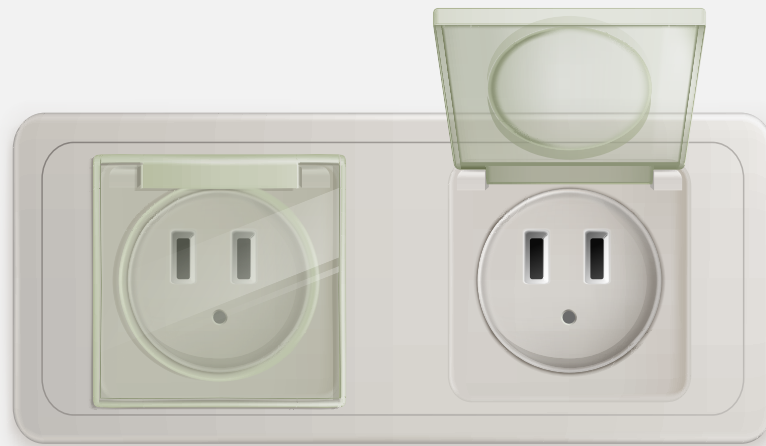


DISPOSICIONES ESPECIALES

En guarderías para niños y centros de desarrollo infantil:



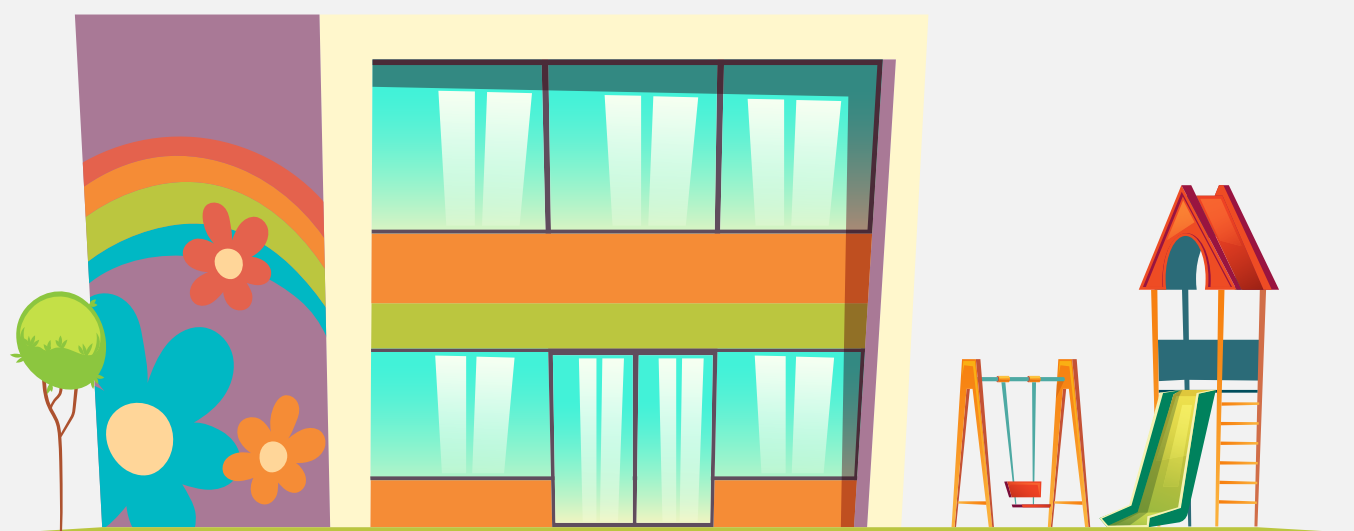
- 1.** Los pasos en paredes y losas de las aulas y dormitorios deben estar protegidos con **sellos resistentes al: fuego, humo y gases tóxicos**.



- 2.** Los tomacorrientes en aulas y dormitorios deben contar con sus **respectivas protecciones en las ranuras de ingreso de los enchufes**.



- 3.** Deberán instalar una **alarma de humo** puntual en cada habitación para dormir.



- 4.** Las guarderías podrán ubicarse máximo hasta **el segundo piso de la edificación**.



- 5.** **No deben existir cerraduras y/o herrajes en las puertas de salida de emergencia**, estas deberán abrir fácilmente desde el lado interior de la edificación y en sentido de la evacuación, sin necesidad de utilizar una llave por parte de los ocupantes.



SISTEMA DE DETECCIÓN

Por medios manuales solamente si **el área bruta es igual o menor a 500 m2.**

La iniciación será por **medios manuales y detección automática** (sensores de humo o sensores de calor), si el área bruta es mayor a 500 m2 o el **edificio posee** más de una planta.

Los detectores **deben instalarse en cada piso** frente a las puertas que conducen a las escaleras, en los corredores de todos los pisos, salas de estar, áreas de recreación y habitaciones para dormir.



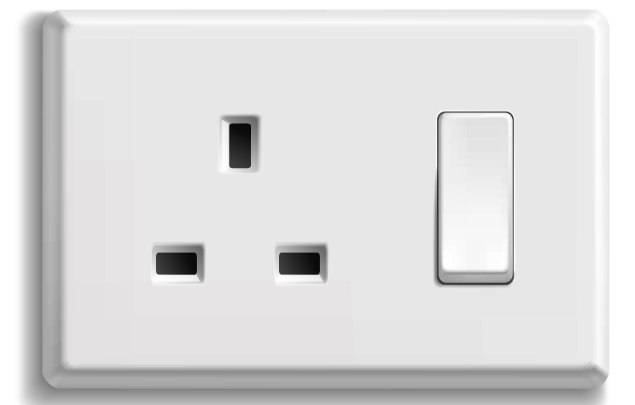
EXTINTORES

Deberán contar con **extintores de 10 lbs. de PQS vigentes**, separados máximo 15 m entre sí, colocados en sitios accesibles y visibles, **ubicados a una altura entre 10 y 150 cm.**



CONEXIONES ELÉCTRICAS

Todas las instalaciones eléctricas **deberán estar en buen estado** (cables eléctricos con protección, interruptores, tomacorrientes, boquillas fijas).



PLAN DE EMERGENCIA

El personal del Cuerpo de Bomberos constatará el Plan de Emergencia **de acuerdo a los siguientes lineamientos:**

- Datos del establecimiento (Carátula).
- Alerta de la emergencia.
- Funciones de las brigadas.
- Procedimientos de comunicación.
- Procedimiento de evacuación.
- Medidas de actuación en caso de incendios.

